

3 3 3 0

RESOLUCION EXENTA N° _____

CASTRO, 24 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente PEDRO D.V., de la unidad de Medicina Hospitalizado emitida por el Dr. Muñoz. ORDEN DE COMPRA 1514-1274-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen CARDIORESONANCIA para confirmación diagnóstico de Paciente PEDRO D.V., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁZASE** la adquisición y pago de cardioresonancia, para el paciente PEDRO D.V. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

Nombre ó Razón Social: CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A.

Rut : 96.606.750-0

TOTAL \$ 460.053.-

3. **AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 460.053.- (Cuatrocientos sesenta mil cincuenta y tres pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1981 FECHA: 23 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM VALOR 460.053.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA, ADB/CRA/N, VJJ/JA, CCM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

